

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40960 CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado seguido en este Juzgado con el n.º 340/2013, a instancia de la procuradora D.ª María del Carmen Espejo Cejas en nombre y representación de la entidad Palets González & Ibarra, S.L., en su Sección Quinta, se ha dictado en el día de la fecha Auto declarando la conclusión de dicho concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de Palets González & Ibarra, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 340/13 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos de la concursada.

Se acuerda la extinción de la entidad Palets González & Ibarra, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al procurador del solicitante.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Así lo acuerdo, mando y firmo D. Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se libra el presente.

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140058229-1